

**SECRETARIA:**

A despacho para fines pertinente, el despacho comisorio remitido por el Juzgado Once de Familia de Cali (V), recibido el 19 de octubre de 2022, una vez se había proferido la providencia No.460 del 19 de octubre de 2022  
Buga, 26 octubre de 2022

Wilmar Soto Botero  
Secretario

SUSTANCIACION No. 498

Rad. 2022-00035-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AGREGUESE al presente proceso Verbal Sumario de Custodia y cuidado personal del niño M.G.V., propuesto por el señor ANDRES FELIPE GOMEZ LOPEZ, en contra de la señora DIANA CAROLINA VIVEROS ROMERO, y DESE traslado a las partes, del despacho comisorio No. 004 del 07 de junio de 2022, remitido por el Juzgado Once de Familia de Oralidad de Cali (V), debidamente diligenciado, respecto a la realización de la visita domiciliaria realizada al lugar de residencia del demandante en la ciudad de Cali (V), por parte de la asistente social del comisionado.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON  
Juez

WS

<p><b>NOTIFICACION</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>189</u>, HOY <u>27 OCTUBRE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be6ddf614c8c9416187f2233556e85192b7b02391a4b6202b6ff05b54658a685**

Documento generado en 26/10/2022 03:58:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>